

Información Registral expedida por:

MYRIAM JIMENEZ MATEOS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD VIGO Nº 1

RUA REAL, 31, NIVEL 6
36202 - VIGO (PONTEV.)
Teléfono: 986430911
Fax: 986220137
Correo electrónico: vigo1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

con DNI/CIF: [REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F58MH47Q5**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **PIZARRO 50**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIGO NÚMERO UNO

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Solicitada por ROBERTO ENRIQUE GARCIA FORTES

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

CRU: 36016000019398

Nº DE FINCA: 13415

URBANA: Edificio señalado con el número cincuenta de la calle Pizarro, finca "Cotomondongo", de esta ciudad de Vigo, que consta de planta baja, destinada a fines comerciales; siete pisos y tres áticos, destinados a vivienda, a razón de dos por planta, que con su terreno forma una sola finca de la superficie de trescientos veintitrés metros y cincuenta decímetros cuadrados.- Limita: Frente u Oeste, Avenida de Pizarro; Este o espalda, de don Fernando Poveda y don Manuel Novoa; Norte o izquierda, de David y Amadeo Estévez; y Sur o derecha, edificio en construcción de Manuel Alvarado.- **REFERENCIA CATASTRAL:** 4157016NG2745N0001RX.-

TITULARIDAD

I.-	TITULAR	CONYUGE
APELLIDOS:	[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE:		
N.I.F.:		
II.-	DERECHO	
CLASE:	PLENO DOMINIO de 50,00% de esta finca	
CARACTER ADQ.:	PARA SU SOCIEDAD GANANCIAL	
TITULO:	ADJUDICACION	
AUTORIZANTE:	DON SANTIAGO BOTAS PREGO, VIGO	
Nº PROTOCOLO:	2982	DE FECHA: 27/08/2002
INSCRIPCION:	8 ^a TOMO: 1.252	LIBRO: 1.252 FOLIO: 103 FECHA: 04/10/2002

I.-	TITULAR	
APELLIDOS:	[REDACTED]	
NOMBRE:		
N.I.F.:		
II.-	DERECHO	
CLASE:	PLENO DOMINIO de 25,00% de esta finca	
CARACTER ADQ.:	PRIVATIVO	
TITULO:	ADJUDICACION	
AUTORIZANTE:	DON JOSE MANUEL GOMEZ VARELA, PONTEVEDRA	
Nº PROTOCOLO:	1045	DE FECHA: 14/05/2025
INSCRIPCION:	10 ^a TOMO: LIBRO: FOLIO: 27/08/2025	

I.-	TITULAR	
APELLIDOS:	[REDACTED]	
NOMBRE:		
N.I.F.:		
II.-	DERECHO	
CLASE:	USUFRUCTO de 25,00% de esta finca	
CARACTER ADQ.:	PRIVATIVO	
TITULO:	ADJUDICACION	
AUTORIZANTE:	DON JOSE MANUEL GOMEZ VARELA, PONTEVEDRA	
Nº PROTOCOLO:	1045	DE FECHA: 14/05/2025

INSCRIPCION: 10^a TOMO: LIBRO: FOLIO: FECHA: 27/08/2025

I.- **TITULAR**

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

II.- **DERECHO**

CLASE: NUDA PROPIEDAD de 12,5% de esta finca

CARACTER ADQ.: PRIVATIVO

TITULO: ADJUDICACION

AUTORIZANTE: DON JOSE MANUEL GOMEZ VARELA, PONTEVEDRA

NºPROTOCOLO: 1045 DE FECHA: 14/05/2025

INSCRIPCION: 10^a TOMO: LIBRO: FOLIO: FECHA: 27/08/2025

I.- **TITULAR**

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

II.- **DERECHO**

CLASE: NUDA PROPIEDAD de 12,5% de esta finca

CARACTER ADQ.: PRIVATIVO

TITULO: ADJUDICACION

AUTORIZANTE: DON JOSE MANUEL GOMEZ VARELA, PONTEVEDRA

NºPROTOCOLO: 1045 DE FECHA: 14/05/2025

INSCRIPCION: 10^a TOMO: LIBRO: FOLIO: FECHA: 27/08/2025

CARGAS

NO hay cargas registradas.

Tiene afecciones fiscales.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO antes de la apertura del Diario.

Honorarios: 3,01 euros Arancel N° 4.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Facturación del servicio registral solicitado. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del

procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VIGO 1 a día diecisésis de septiembre del dos mil veinticinco.



Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).